



**INFORME PRESUPUESTARIO PARA LA REFORMA N°. 33, 34 y 35  
POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE  
BIENES, SERVICIOS Y OTROS.**

**SUSTENTO A REFORMAS PRESUPUESTARIAS.**

**REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 33**

La Administración General y la Dirección de Gestión Financiera, conjuntamente con las dependencias municipales, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria y con base en la política institucional vigente, se acordaron traspasos de créditos presupuestarios. A continuación, se presenta la reforma de gastos consolidada del GADCMJS No. 33.

**Función 1.1.2.**

- Memorando GADMCJS-DGF-2024-5395-M-GD, dispone se proceda con el control previo y se emita la certificación de disponibilidad presupuestaria para el trámite de liquidación de haberes de la ex Servidora Ing. Peñafiel Peñafiel Eliza Maria, se requiere recursos en la partida 5.1.07.07 para liquidación de vacaciones no gozadas.

**Función 1.1.3.**

- Memorando GADMCJS-DGF-2024-6289-M-GD, dispone se proceda con el control previo y se emita la certificación financiera para la contratación del servicio de difusión televisiva local de los productos comunicacionales que desarrolla la unidad de comunicación entorno a los programas, proyectos, productos, servicios y promociones turísticas del gobierno municipal. NUT: GADMCJS-2024-12585.
- Memorando GADMCJS-DGF-2024-6290-M-GD, con el que se solicita la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso: Afiliación de la ciudad de La Joya de los Sachas, persona jurídica de derecho público, representado por la Alcaldesa Msc. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, mediante ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD (ICLEI). NUT: GADMCJS-2024-13789

**Función 1.3.1.**

- Memorando GADMCJS-DGF-2024-6551-M-GD, dispongo se proceda con el control previo y se emita la certificación financiera para la adquisición de menaje para fortalecer el apoyo logístico que realiza la secretaría de seguridad ciudadana del gobierno autónomo descentralizado del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón la Joya de los Sachas. NUT: GADMCJS-2024-15717



#### **Función 2.1.1.**

- En atención al Memorando GADMCJS-DGTCDN-2024-1090-M-GD, de fecha 28 de septiembre de 2024, suscrito por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa/ DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES, mediante el cual solicita se emita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la finalidad de continuar con el proceso de contratación pública de "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SONIDO INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIOCULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE, LA MÚSICA, EL CANTO, LA DANZA Y LOS SABERES ANCESTRALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SONIDO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN 2024", según ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL N° 001-DGTCDN-GADMCJS-2024, NUT: GADMCJS-2024 14339

#### **Función 3.4.1.**

- Con atención al memorando GADMCJS-DGF-2024-6275-M-GD, referente al memorando GADMCJS-DGOP-2024-2390-M-GD, de fecha 27 de septiembre de 2024, por la Srta. Mgs. Talía Fernanda Calderón Maldonado, DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en su contenido solicita se emita la Certificación Presupuestaria por un valor de \$ 6.600,00 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, para la contratación del proceso: "SERVICIO DE ALQUILER DE UN GENERADOR DE 300 kVA PARA EL ABASTECIMIENTO EMERGENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS". NUT: GADMCJS-2024-16181.

#### **Función 3.5.1.**

- Con Memorando GADMCJS-DGDEP-2024-0403-M-GD, de fecha 05 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Cinthya Sobeyda Vera Sigcha, DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO, mediante el cual solicita autorice a quién corresponda, se realice la reforma de fondos conforme al siguiente detalle y proceder con la certificación presupuestaria por el monto USD. 9.513,00, para la contratación del "SERVICIO DE 420 RECARGAS DE GAS INDUSTRIAL DE 15 KG PARA EL PROCESO DE FAENAMIENTO DE CERDOS EN EL CAMAL FRIGORÍFICO MUNICIPAL, se requiere completar recursos en la partida 3.5.1.73.02.55.

*Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 33, por el monto USD. 19.340,00 según detalle adjunto.*



## **REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 34**

Con la finalidad de realizar el ajuste de presupuesto en Nómina, al tercer trimestre del año fiscal en curso, se promueve los traspasos de crédito en las funciones 1.1.1; 1.1.2; 1.1.4; 1.2.1; 1.3.1.; 1.4.1.; 2.1.1; 3.1.1; 3.2.1; 3.3.1; 3.4.1; 3.5.1;3.6.1.

*Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 34, por el monto USD. 140.585,00 según detalle adjunto.*

## **REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 35**

Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5761-M-GD, referente al documento N°. GADMCJS-A-2024-6193-M-GD, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto/ ALCALDE, SUBROGANTE, mediante el cual hace mención al Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UTIC-2024-0637-M-GD, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. César Mauricio Soria Tiamarca / JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, mediante el cual solicita se proceda con el pago respectivo y liquidación del Contrato No. 026-PS-GADMCJS-2024, cuyo objeto de contratación es la: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS, TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO, PREVENCIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUNICIPALES QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, es necesario la distribución de recursos a las partidas correspondientes de acuerdo a los bienes adquiridos. NUT: GADMCJS-2024-1408

*Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 35, por el monto USD. 41.399,22 según detalle adjunto.*

### **SOLICITUD.**

En tal sentido, solicito aprobación de la reforma N°. 33, 34 y 35 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD.

*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

La Joya de los Sachas, 10 de octubre de 2024.

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado.  
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO.